



Salta, 29 MAR 2023

RESOLUCIÓN DECECO N° 176-23

EXPEDIENTE N° 6345/18

VISTO: La Resolución CS N° 328/18, del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación simple para la asignatura **FILOSOFÍA I** (5° Año, 1° cuatrimestre) de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de Sede Regional Tartagal, llamado por Resolución DECECO N° 1016/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 328/18 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

| Condición | Nombres y Apellidos | Universidad |
|-----------|---------------------------|-----------------------------------|
| Titulares | Aquiles Ernesto MOREIRA | Universidad Nacional de Salta |
| | Hernán Rodolfo, ULM | Universidad Nacional de Salta |
| | Raúl MURA | Universidad Nacional de Catamarca |
| Suplentes | María Alejandra AGUSTINHO | Universidad Nacional de Jujuy |
| | María Fernanda JUSTINIANO | Universidad Nacional de Salta |
| | Damián HOYOS | Universidad Nacional de Salta |

Que a fs. 126 del expediente de referencia, el miembro titular en primer término, Profesor Aquiles Ernesto MOREIRA, se excusa de participar como Jurado por haber sido aceptado como postulante al concurso de referencia según Resolución DECECO N° 127/23.

Que a fs. 128 del expediente de referencia, la miembro suplente en primer término, Profesora María Alejandra AGUSTINHO, se excusa de participar como Jurado por haber adquirido compromisos laborales previamente.

Que por lo tanto corresponde aceptar las excusaciones del Profesor Aquiles Ernesto MOREIRA y de la Profesora María Alejandra AGUSTINHO, como miembros titular y suplente del Jurado designado por Resolución del CS N° 328/18.

Que en consecuencia corresponde designar a la miembro suplente en segundo término, Profesora María Fernanda JUSTINIANO, en reemplazo del Profesor Aquiles Ernesto MOREIRA y de la Profesora María Alejandra AGUSTINHO.

Que el Artículo 30° del Reglamento de Concursos dispone: "Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad,





remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la excusación presentada (a fs. 126 del expediente de referencia), por el Profesor **Aquiles Ernesto MOREIRA**, como miembro titular del Jurado designado por Resolución del CS N° 328/18, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ACEPTAR la excusación presentada (a fs. 128 del expediente de referencia), por la Profesora **María Alejandra AGUSTINHO**, como miembro suplente del Jurado designado por Resolución del CS N° 328/18, por los motivos expuestos en el exordio.

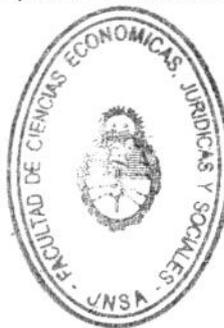
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la **Prof. María Fernanda JUSTINIANO** en reemplazo del **Prof. Aquiles Ernesto MOREIRA** y **Prof. María Alejandra AGUSTINHO**, como miembro Titular, en tercer término, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación simple para la asignatura **FILOSOFÍA I** (5º Año, 1º cuatrimestre) de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de Sede Regional Tartagal, llamado por Resolución DECECO N° 1016/18, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

| Condición | Nombres y Apellidos | Universidad |
|-----------|---------------------------|-----------------------------------|
| Titulares | Hernán Rodolfo, ULM | Universidad Nacional de Salta |
| | Raúl MURA | Universidad Nacional de Catamarca |
| | María Fernanda JUSTINIANO | Universidad Nacional de Salta |
| Suplentes | Damián HOYOS | Universidad Nacional de Salta |

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa